RESOLUCIÓN SEN Nº 104 /2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS PLURIANUAL N° 01/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONTACARGAS CLARK CMP 30 AÑO 2000" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.). ----------

Asunción, 04 de marzo de 2015.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de fecha 26 de febrero, en la cual se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 01/2015 para el "Servicio de Mantenimiento y Reaparición de Montacargas Clark CMP 30Año 2000", para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.). ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 26 de febrero del corriente ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia. --

Que, *la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05 y Artículo 34* ***"Procedimientos"*** *de la Ley 2051/03 inc c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación* ----------

Que, por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 01/2015 para el ***"Servicio de Mantenimiento y Reaparición de Montacargas Clark CMP 30Año 2000"*** *a la empresa AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS SAECA.* ---

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO -SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º.-Adjudicar *el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 01/2015 para el* ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Montacargas Clark CMP 30Año 2000"*** *a la empresa AUTOMOTRES Y MAQUINARIAS SAECA hasta un monto mínimo de* ***Gs. 75.000.000.-*** *(Guaraníes, setenta y cinco millones) y un monto máximo de* ***Gs. 150.000.000.-*** *(Guaraníes, ciento cincuenta millones), para el periodo 2015 – 2016.* ----------

Artículo 2º.-Autorizar *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en Artículo 1° de la presente resolución.* ----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

JUAN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) · Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 404 /2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 01/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONTACARGAS CLARK CMP 30 AÑO 2000" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).

Asunción, 04 de marzo de 2015.-

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:
Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional